

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: A los fines de la integración del capital autorizado del Banco de Catamarca; de acuerdo al Art. 5° de la Ley N° 2.237 y sus modificatorias Nros. 2.431 y 2.604, el Gobierno de la Provincia de Catamarca compromete los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos que a esta le corresponden en los montos y plazos que se detallan en la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:44:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*